



## Resolución N° 028 23 de abril de 2025

Por medio de la cual la Universidad de Manizales da apertura a convocatoria para movilidad en el segundo semestre de 2025 con beneficio parcial de alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y cena).

**El Rector de la Universidad de Manizales**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

### Considerando que:

El Sistema de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Universidad de Manizales, reconocido como un proceso estratégico de la alta dirección, promueve interacciones con gobiernos, comunidades académicas, científicas y organizaciones nacionales e internacionales, permitiendo fortalecer el posicionamiento de la Universidad en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la UManizales ha adelantado gestiones de colaboración interinstitucional con la Universidad Continental (Perú), encontrando una valiosa posibilidad de movilidad en la disponibilidad de rotaciones médicas para estudiantes de medicina de último semestre, interesados en vivir una experiencia médica en un entorno internacional.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la UManizales ha negociado plazas para movilidad de semestre académico bajo una estructura recíproca, con distintas universidades que pertenecen al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) y el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME – UDUAL), con el objetivo de brindar opciones a estudiantes de programas de pregrado interesados en vivir una experiencia académica internacional.

### Resuelve:

#### Artículo primero. CONVOCATORIA.

Convocar a:

1. Estudiantes de medicina que se encuentren cursando su décimo o undécimo semestre académico a aplicar para realizar rotación médica de un (1) mes en la Universidad Continental, ciudad de Huancayo, Perú, en los meses de junio, septiembre, octubre y noviembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

2. Estudiantes matriculados en los programas de administración de empresas, economía, contaduría pública, finanzas y negocios internacionales, mercadeo nacional e internacional, comunicación social y periodismo, derecho, psicología, ingeniería de sistemas y telecomunicaciones, ingeniería logística, ingeniería industrial, ingeniería en seguridad de la información e ingeniería en analítica de datos para realizar semestre de intercambio en el segundo de semestre académico (2025-II) del presente año.

**Parágrafo primero.** Podrán participar estudiantes de modalidad virtual o presencial.

### **Artículo segundo. REQUISITOS.**

En el marco de esta convocatoria, están llamados a aplicar todos los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

#### **Para las plazas de rotaciones médicas en la Universidad Continental:**

1. Encontrarse matriculados como estudiantes regulares del programa de medicina durante el semestre académico 2025-1, cursando el décimo o undécimo semestre de formación académica
2. Contar con un promedio académico acumulado de 4.0 o superior.
3. No haber tenido ningún tipo de sanción académica ni disciplinar registrados en su hoja de vida.

#### **Para la movilidad de semestre académico hacia universidades internacionales:**

1. Encontrarse matriculados como estudiantes regulares de la UManizales, en cualquiera de los programas mencionados en el artículo primero, numeral 2.
2. Haber superado el 40% de su programa curricular.
3. Contar con un promedio académico acumulado de 3.8 o superior.
4. No haber tenido ningún tipo de sanción académica ni disciplinar registrados en su hoja de vida.

### **Artículo tercero. PLAZAS DISPONIBLES.**

**Para rotaciones médicas internacionales: Cuatro (4)** plazas en la Universidad Continental, Sede Huancayo, Perú. Las rotaciones disponibles para los estudiantes serán pediatría, ginecología y cirugía.

#### **Para movilidad internacional de semestre académico:**



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

Nombre de la Universidad	Localización	No. de plazas	Programas priorizados	Oferta curricular
Universidad del Caribe	Cancún, México	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Administración de Empresas</li><li>- Contaduría Pública</li><li>- Economía</li><li>- Finanzas y Negocios Internacionales</li><li>- Mercadeo Nacional e Internacional</li></ul>	<a href="#">Clic aquí</a> para conocer la oferta curricular
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	Hidalgo, México	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Administración de Empresas</li><li>- Contaduría Pública</li><li>- Economía</li><li>- Finanzas y Negocios Internacionales</li><li>- Mercadeo Nacional e Internacional</li></ul>	<a href="#">Clic aquí</a> para conocer la oferta curricular
Universidad de la Salle	Ciudad de México, México	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Administración de Empresas</li><li>- Contaduría Pública</li><li>- Economía</li><li>- Finanzas y Negocios Internacionales</li><li>- Mercadeo Nacional e Internacional</li><li>- Comunicación Social y Periodismo</li><li>- Psicología</li><li>- Derecho</li></ul>	<a href="#">Clic aquí</a> para conocer la oferta curricular
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Pachuca de Soto, Hidalgo, México	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Psicología</li><li>- Comunicación Social y Periodismo</li><li>- Administración de Empresas</li><li>- Economía</li><li>- Contaduría</li><li>- Finanzas y Negocios Internacionales</li><li>- Mercadeo Nacional e Internacional</li></ul>	<a href="#">Clic aquí</a> para conocer la oferta curricular



			<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones</li><li>- Ingeniería Logística</li><li>- Ingeniería Industrial</li><li>- Ingeniería en Seguridad de la información</li><li>- Ingeniería en Analítica de Datos</li></ul>	
Universidad Autónoma de Guerrero	Chilpacingo de los Bravo, Guerrero, México	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones</li><li>- Ingeniería en Analítica de Datos</li><li>- Ingeniería en Seguridad de la Información</li><li>- Ingeniería Industrial</li><li>- Ingeniería Logística</li><li>- Derecho</li><li>- Economía</li><li>- Finanzas y Negocios Internacionales</li><li>- Contaduría</li><li>- Administración de Empresas</li><li>- Mercadeo Nacional e Internacional</li><li>- Comunicación Social y Periodismo</li></ul>	<a href="#">Clic aquí</a> para conocer la oferta curricular

#### Artículo cuarto. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD.

1. Las rotaciones médicas internacionales tendrán una duración de máximo un (1) mes.
2. La movilidad internacional de semestre académico tendrá una duración de un semestre académico completo de acuerdo con el calendario establecido por la universidad de destino.

#### Artículo quinto. PROCEDIMIENTOS.

Todos los estudiantes interesados en aplicar a esta convocatoria deberán completar el siguiente formulario en línea, con sus credenciales de correo electrónico de UManizales: <https://forms.office.com/r/27zDA0N2YU?origin=lpLink>



En dicho formulario, los estudiantes deberán cargar, en un solo archivo PDF y en el mismo orden sugerido, los siguientes documentos:

1. Formato de Movilidad Saliente UManizales (Anexo 1), completamente diligenciado e incluyendo su propuesta de asignaturas o rotaciones a homologar, al regresar a Colombia.
2. Copia de pasaporte, con mínimo un (1) año de vigencia a partir del inicio de la movilidad.
3. Carta de motivación, dirigida a la universidad de destino, expresando su interés y objetivos a alcanzar en el marco de su movilidad.
4. Expediente de notas completo, original, firmado por la Oficina de Registro Académico de la UManizales.
5. Hoja de vida académica. Formato libre. En caso de no contar con experiencia laboral, sugerimos incluir la participación en talleres, seminarios, simposios, congresos y demás, que puedan brindar mayor sustento a la postulación.
6. Carta de aval y respaldo económico (Anexo 2).

Para el caso de los estudiantes de medicina, además de todos las anteriores, deberán añadir:

7. Certificados de vacunación y/o anticuerpos, incluyendo:
  - a. Soporte de dos (2) dosis más un (1) refuerzo de vacuna COVID 19.
  - b. Soporte de titulación de anticuerpos para hepatitis B.
  - c. Soporte de vacuna contra sarampión y rubeola o triple viral o MMR.
  - d. Soporte de vacuna influenza actualizado (vigencia de un año).
  - e. Soporte de tres (3) dosis de vacuna de toxoide tetánico.
  - f. Soporte de vacuna DPT (difteria, tétanos y tos ferina).

Todas las aplicaciones serán revisadas posteriormente a la fecha de cierre de la convocatoria. Todos los estudiantes participantes serán informados, vía correo electrónico, sobre el concepto institucional favorable o desfavorable para llevar a cabo la movilidad. Seguidamente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales procederá con la postulación de los estudiantes seleccionados ante las universidades de destino.

**Parágrafo primero.** Las universidades de destino podrán solicitar a los estudiantes el diligenciamiento de formatos adicionales durante el proceso de postulación y/o una vez que reciban visto bueno para la movilidad. Para todos los casos, la ORI realizará el acompañamiento necesario en su diligenciamiento y posterior envío.

**Parágrafo segundo.** Para el caso de los estudiantes interesados pero que aún no hayan expedido su pasaporte, la ORI les permitirá avanzar con su postulación



presentando una (1) copia de su cédula de ciudadanía, más un pantallazo del comprobante de cita para la expedición de pasaporte en su gobernación zonal.

**Parágrafo tercero.** Los estudiantes postulados ante las universidades de destino podrán avanzar en la compra de sus tiquetes aéreos únicamente cuando hayan recibido sus cartas de admisión.

#### **Artículo sexto. BENEFICIOS.**

Cada uno de los nueve (9) estudiantes que resulten beneficiados en el marco de esta convocatoria recibirá, por parte de la universidad de destino, el cubrimiento de los conceptos de hospedaje y alimentación (desayuno, almuerzo y cena). Cada universidad establecerá, de manera libre, sus procedimientos para cubrir el hospedaje y la alimentación de los estudiantes seleccionados.

**Parágrafo.** El estudiante deberá cubrir los costos asociados con los traslados desde la residencia hasta la universidad.

#### **Artículo séptimo. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Todas las postulaciones serán valoradas de acuerdo con la siguiente escala de puntos, pudiendo obtener como máximo **20 puntos**. Así, los criterios de selección serán:

1. Promedio académico acumulado: hasta **10 puntos**  
El estudiante con el mayor promedio académico recibirá 10 puntos, y los demás obtendrán una puntuación decreciente en función de su promedio.
2. Participación en semilleros y grupos de investigación: hasta **5 puntos**
  - 5 puntos: Estudiantes que se encuentren vinculados a semillero de investigación durante el semestre de aplicación.
  - 1 punto: Estudiantes que no se encuentren vinculados a semillero de investigación durante el semestre de aplicación.
3. Participación en grupos culturales y/o deportivos, monitorias o representantes estudiantiles: hasta **5 puntos**
  - 5 puntos: Estudiantes que se encuentren vinculados a grupos culturales y/o deportivos, monitores o representantes estudiantiles durante el semestre de aplicación.
  - 1 punto: Estudiantes que no se encuentren vinculados a grupos culturales y/o deportivos, monitores o representantes estudiantiles durante el semestre de aplicación.



**Parágrafo.** En el caso de presentarse empate, tomando en cuenta la estructura de puntos total, se seleccionará el estudiante cuya postulación se haya radicado primero. Esta información se verificará de acuerdo con el diligenciamiento del formulario dispuesto en la aplicación de Microsoft Forms.

#### **Artículo octavo. COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Los estudiantes que resulten seleccionados en el marco de esta convocatoria adquirirán los siguientes compromisos:

1. Adelantar todas las gestiones concernientes a documentación correspondiente a visado de estudios que las universidades de destino puedan solicitar (si se requiere).
2. Adquirir un seguro médico internacional con una cobertura mínima de USD 50,000 con vigencia durante toda su movilidad internacional y el cual debe incluir servicio de repatriación.
3. Asumir los costos asociados a tiquetes aéreos nacionales e internacionales, transporte terrestre en la ciudad de destino y demás erogaciones no cubiertas por la universidad de destino.
4. Asumir el rol de **Embajador UManizales**, durante el periodo académico posterior a su movilidad. Son funciones de los embajadores:
  - Asesorar y acompañar a los estudiantes de movilidad académica entrante que le sean asignados.
  - Acompañar las sesiones de bienvenida, integración y despedida con estudiantes en movilidad entrante.
  - Realizar las visitas guiadas de la Universidad de Manizales a estudiantes en movilidad entrante e invitados externos.
  - Acompañar y apoyar las actividades relacionadas con el programa Cultural Vibes de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
  - Participar en las actividades concernientes a divulgación de convocatorias de movilidad internacional.

#### **Artículo noveno. CRONOGRAMA.**

Lanzamiento de la convocatoria	23 de abril de 2025
Cierre de inscripciones por medio del formulario web	9 de mayo de 2025
Comunicación de resultados vía correo electrónico	12 de mayo de 2025
Interposición de reclamación frente al resultado	13 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2025
Notificación respuesta de reclamación	16 de mayo de 2025
Postulación de los estudiantes ante las Universidades de destino	A partir del 19 de mayo de 2025



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

**Parágrafo primero.** Es posible que las Universidades de destino recomienden cambios en las asignaturas solicitadas por los estudiantes en sus propuestas iniciales de homologación. Para estos casos, los estudiantes **deberán informar sobre dichos cambios a la UManizales a la mayor brevedad posible**, pues deberán tramitar nuevamente el visto bueno de sus propuestas de homologación. Esto lo harán modificando el Formato de Movilidad Saliente y validando con sus respectivos directores de programas o escuelas, quienes verificarán que la nueva propuesta se ajuste a sus necesidades curriculares.

#### **Artículo décimo. CONTACTO Y RESOLUCIÓN DE DUDAS.**

Los estudiantes interesados en participar de la convocatoria podrán comunicarse con la **Oficina de Relaciones Internacionales** de la Universidad de Manizales, al correo electrónico [ori@umanizales.edu.co](mailto:ori@umanizales.edu.co), teléfono 6068879680 ext 1069, o visitando el Piso 11 de la Torre Emblemática.

#### **Comuníquese y cúmplase**

Dado en Manizales, a los 23 días del mes de abril de 2025.

**Duván Emilio Ramírez Ospina**  
Rector